

*AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO*

REF. EXP. N° 892/36

ORDENANZA N° 242/86

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir cinco (5) cuotas de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS por metro lineal en concepto de "Contribución de Mejoras Amortización Desagües Cloacales" por el Ejercicio 1986.-

artículo 2°) : El importe de la cuota mencionada en el artículo 1°) será fijo durante el transcurso del ano 1.986-

ARTICULO 3°): Ampliase el CALCULO DE RECURSOS del Ejercicio 1986 en el rubro: 1.1.1.21.5. "AMORTIZACIÓN DESAGÜES CLOACALES", por Australes VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (A 29.950,00).« ARTICULO 4°) : Ampliase el PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 1986, en la partida: 1.4.1. "A CLASIFICAR" (Crédito Adicional) por AUSTRALES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (A 29.950,00).-

ARTICULO 5°) : Incorpórase a los contribuyentes actuales los - - - - - encuadrados en la Ordenanza N° 195/85 (Modificada)•-

ARTICULO 6°) : Facúltase al Departamento Ejecutivo a emitir en el año 1987 anticipos equivalentes a los fijados en el Art. 1°).-

ARTICULO 7°)• Derógase toda otra disposición que se oponga . a la presente,»

ARTICULO 8°); Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese«-

DADA en la sala de Sesiones del HCD DE BOLIVAR a 14 de AGOSTO de 1986.- - - - -

ES C O P I
A